



RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

PROGRAMA TICCÁMARAS 2022

Resolución de denegación al Programa TICCámaras 14 de octubre de 2022

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria TICCámaras 2022 para la prestación de servicios de apoyo a la transformación digital, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Ceuta, publicada el día 20 de mayo de 2022, en el Boletín Oficial Ciudad de Ceuta, ref. BDNS nº 626503, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa TICCámaras de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo.

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Asesoramiento Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
11	SDE-REG-22-000000000020281	OTMAN MESSRAR MESSRAR	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
12	SDE REG 22 000000000019218	SOLARIA9 TECNOLOGIAS, SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
13	SDE-REG-22-000000000020286	CINTIA MARIA SANCHEZ LOPEZ DEL AMO	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas



SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE- REG-XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Asesoramiento Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
14	SDE-REG-22- 00000000020275	MALLDA ABDELHALAK LAASEN	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
15	SDE-REG-22- 00000000020465	LIPOVEZ Y SANCHEZ INVERSIONES SL	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
16	SDE-REG-22- 00000000020166	SPG CEUTA CONSTRUCCIONES, S.L.	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
17	SDE-REG-22- 00000000020284	MIRIAN DE AFRICA CASAS SANCHEZ	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
18	SDE-REG-22- 00000000020279	PANIFICADORA EL PRINCIPE, SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
19	SDE-REG-22- 00000000020407	FATIHA LAHASEN LAHASEN	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
20	SDE-REG-22- 00000000020403	ACADEMIA SOCE SL	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
21	SDE-REG-22- 00000000020408	CAPACITA SERVICIOS DE INTEGRACION, SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
22	SDE-REG-22- 00000000020391	ABYLA NORTEAFRICANA DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
23	SDE-REG-22- 00000000020293	IDUN MEDICINA ESTÉTICA CB	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
24	SDE-REG-22- 00000000020280	JOSE BENTOLILA HACHUEL	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
25	SDE-REG-22- 00000000020162	AMRAPUR CEUTA CB	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
26	SDE-REG-22- 00000000020417	CEUMARK CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
27	SDE-REG-22- 00000000019262	EVENTOS REVELLIN SL	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
28	SDE-REG-22- 00000000020278	FRANCISCO JAVIER TELLEZ GALAN	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
29	SDE-REG-22- 00000000020283	NOELIA CARRILERO BARRERA	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas

Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, **en la lista de espera** con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
11	SDE-REG-22-00000000020281	OTMAN MESSRAR MESSRAR	Lista de Espera Fase I + Fase II. Limitación presupuestaria
12	SDE-REG-22-00000000019218	SOLARIA9 TECNOLOGIAS, SOCIEDAD LIMITADA	Lista de Espera Fase I + Fase II. Limitación presupuestaria
13	SDE-REG-22-00000000020286	CINTIA MARIA SANCHEZ LOPEZ DEL AMO	Lista de Espera Fase I + Fase II. Limitación presupuestaria
14	SDE-REG-22-00000000020275	MALLDA ABDELHALAK LAASEN	Lista de Espera Fase I + Fase II. Limitación presupuestaria
15	SDE-REG-22-00000000020465	LIPOVEZ Y SANCHEZ INVERSIONES SL	Lista de Espera Fase I + Fase II. Limitación presupuestaria
16	SDE-REG-22-00000000020166	SPG CEUTA CONSTRUCCIONES, S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II. Limitación presupuestaria
17	SDE-REG-22-00000000020284	MIRIAN DE AFRICA CASAS SANCHEZ	Lista de Espera Fase I + Fase II. Limitación presupuestaria
18	SDE-REG-22-00000000020279	PANIFICADORA EL PRINCIPE, SOCIEDAD LIMITADA	Lista de Espera Fase I + Fase II. Limitación presupuestaria
19	SDE-REG-22-00000000020407	FATIHA LAHASEN LAHASEN	Lista de Espera Fase I + Fase II. Limitación presupuestaria
20	SDE-REG-22-00000000020403	ACADEMIA SOCE SL	Lista de Espera Fase I + Fase II. Limitación presupuestaria
21	SDE-REG-22-00000000020408	CAPACITA SERVICIOS DE INTEGRACION, SOCIEDAD LIMITADA	Lista de Espera Fase I + Fase II. Limitación presupuestaria
22	SDE-REG-22-00000000020391	ABYLA NORTEAFRICANA DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA	Lista de Espera Fase I + Fase II. Limitación presupuestaria
23	SDE-REG-22-00000000020293	IDUN-MEDICINA ESTÉTICA CB	Lista de Espera Fase I + Fase II. Limitación presupuestaria
24	SDE-REG-22-00000000020280	JOSE BENTOLILA HACHUEL	Lista de Espera Fase I + Fase II. Limitación presupuestaria
25	SDE-REG-22-00000000020162	AMRAPUR CEUTA CB	Lista de Espera Fase I + Fase II. Limitación presupuestaria
26	SDE-REG-22-00000000020417	CEUMARK CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA	Lista de Espera Fase I + Fase II. Limitación presupuestaria
27	SDE-REG-22-00000000019262	EVENTOS REVELLIN SL	Lista de Espera Fase I + Fase II. Limitación presupuestaria

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
28	SDE-REG-22-00000000020278	FRANCISCO JAVIER TELLEZ GALAN	Lista de Espera Fase I + Fase II. Limitación presupuestaria
29	SDE-REG-22-00000000020283	NOELIA CARRILERO BARRERA	Lista de Espera Fase I + Fase II. Limitación presupuestaria

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaradeceuta.es>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Ceuta, a 14 de octubre de 2022.



D. Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla

Secretario General